

39849

SALAZAR CORDOVA
ABOGADOS

Taime
12 DIC 2007
14:00

Escamear
3-01-08
que

Quito, 12 de febrero de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito, Ecuador

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

ASUNTO: Cesión de participaciones de "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA."

De mi consideración.-

Votar \$ 1 = 0/A.

En relación con el asunto del encabezado, y tal como se desprende de la escritura que se acompaña a la presente, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. DATOS CESIÓN:

La compañía K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA. realizó una transferencia de participaciones sociales, mediante escritura pública de 5 de febrero de 2007, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de DIC de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES:

- Liliana Ramón Santamaría, colombiana, de estado civil divorciada, propietaria de 900 participaciones de las cuales cede 610.
- Valeria Dueñas Martínez de la Vega, ecuatoriana, de estado civil soltera, cedente del total de su paquete accionario de 50 participaciones sociales.
- Agustín Salazar Cordova, ecuatoriano, de estado civil casado cedente del total de su paquete accionario de 50 participaciones sociales.

CESIONARIAS:

- "K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA.", compañía de nacionalidad colombiana, representada por su Gerente y Representante Legal, señora Sigrid Brigitte Koch Kaiser, quien adquiere 330 participaciones sociales.
- Alma Delfina Kaiser Mendoza, colombiana, de estado civil casada, quien adquiere 150 participaciones sociales.
- Sigrid Brigitte Koch Kaiser, colombiana, de estado civil divorciada, quien adquiere 330 participaciones sociales.
- Martha Isabel Santamaría Paredes, colombiana, de estado civil casada, quien adquiere 120 participaciones sociales.

2. INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Av. República 192 y Almagro Edif. Casablanca 5to piso oficina A
Telfs: (593) 256 4817 / 254 0077 • Fax: (593) 254 0032
asalazar@salazarcordova.com • www.salazarcordova.com

SALAZAR CORDOVA
ABOGADOS

Nombres	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. De Participaciones	%
Liliana Stella Ramon Santamaria	\$ 290.00	\$ 290.00	290	29%
K.R.K. Caffeto Cia. Ltda.	\$ 330.00	\$ 330.00	330	33%
Alma Kaiser Mendoza	\$ 150.00	\$ 150.00	150	15%
Sigrid Koch Kaiser	\$ 110.00	\$ 110.00	110	11%
Martha Santamaria Paredes	\$ 120.00	\$ 120.00	120	12%
TOTAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000	100%

3. En virtud de lo anterior, mucho agradeceré se sirvan actualizar el registro de sociedades a su cargo con la información de esta cesión de participaciones y nuevo cuadro de integración de capital de K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA., y me otorguen una nómina de socios certificada. *OK*

Por la atención brindada les reitero mi agradecimiento.

Liliana Ramon
Liliana ramón Santamaría
Gerente General - Representante Legal

R.L.

Dr. Agustín Salazar Cordova
Dr. Agustín Salazar Cordova
Matrícula No. 1324 C.A.A.

Adj: escritura de cesión de participaciones de KRK CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA. y documentos de identidad de los nuevos socios.

*CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.*

2008/01/02 *7/1*



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "K.R.K. CAFFETO ECUADOR
COMPAÑIA LIMITADA"**

**OTORGADA POR LILIANA RAMON SANTAMARIA
Y OTROS**

**A FAVOR DE SIGRID BRIGITTE KOCH KAISER Y
OTRAS**

CUANTIA: USD. \$ 710,00

QUITO, 05 DE FEBRERO DEL 2007

~~~~~

DI: 04 COPIAS

JCF

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES CINCO (5) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: **EN CALIDAD DE CEDENTES** Y AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, LOS SEÑORES LILIANA STELLA RAMON SANTAMARIA, DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA; VALERIA MARIA DUEÑAS MARTÍNEZ DE LA VEGA, SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA, CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LOS CEDENTES ESTÁN DOMICILIADOS EN LA CIUDAD QUITO; Y, POR OTRA PARTE Y **EN CALIDAD DE CESIONARIAS** LAS SEÑORAS: MARTHA ISABEL SANTAMARIA PAREDES; ALMA DELFINA KAISER MENDOZA; Y SIGRID BRIGITTE KOCH KAISER, TODAS DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

LAS PRIMERAS Y DIVORCIADA LA ÚLTIMA, DOMICILIADAS EN RUSIA LA PRIMERA Y COLOMBIA LAS DEMÁS Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO; Y LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA "K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA", REPRESENTADA POR SU GERENTA, SEÑORA SIGRID BRIGITTE KOCH KAISER, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA QUE SE ADJUTA COMO HABILITANTE.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE Y EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LOS SEÑORES LILIANA RAMÓN SANTAMARIA, VALERIA DUEÑAS MARTÍNEZ DE LA VEGA Y AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ EN ADELANTE SIMPLEMENTE COMO **LOS CEDENTES**, Y, POR OTRA PARTE, MARTHA SANTAMARIA PAREDES, ALMA KAISER MENDOZA, SIGRID KOCH KAISER, Y LA COMPAÑÍA COLOMBIANA "KRK CAFFETO CIA. LTDA" REPRESENTADA POR SU GERENTA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO **LAS CESIONARIAS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA SE CONSTITUYÓ EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, ANTE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



ROBERTO DUEÑAS MERA, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.- **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, POR UNANIMIDAD Y CON LA ASISTENCIA DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZÓ A LOS CEDENTES PARA QUE REALICEN UNA CESIÓN Y TRANSFERENCIA PARCIAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- **TERCERA: PRECIO.-** EL VALOR CONVENIDO POR LAS PARTES POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00) POR CADA PARTICIPACIÓN, VALOR QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO AL CONTADO SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN EL FUTURO. **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CEDENTES, SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN TOMADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA MISMA, PROCEDEN A TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA (\$1.00), DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: **A)** VALERIA DUEÑAS MARTÍNEZ DE LA VEGA Y AGUSTIN SALAZAR CORDOVA CEDEN EL TOTAL DE SU PAQUETE ACCIONARIO EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNO, A FAVOR DE ALMA KAISER MENDOZA; **B)** LILIANA RAMÓN SANTAMARÍA, CEDE SEISCIENTAS DIEZ (610) DE SUS NOVECIENTAS (900) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES A FAVOR DE ALMA KAISER MENDOZA; TRESCIENTAS TREINTA (330) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COLOMBIANA "K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA."; CIENTO DIEZ (110) PARTICIPACIONES A FAVOR DE SIGRID KOCH KAISER; Y, CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARTHA ISABEL SANTAMARÍA PAREDES.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LAS CESIONARIAS ACEPTAN LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00), Y DECLARAN QUE DE ACUERDO CON LA PRESENTE CESIÓN, EL CAPITAL DE "K.R.K. CAFFETO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

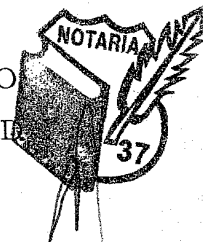
ECUADOR CIA. LTDA" QUEDARÁ COMPUESTO DE LA SIGUIENTE
MANERA:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
LILIANA STELLA RAMON SANTAMARIA	\$ 290.00	\$ 290.00	290	29%
K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA.	\$ 330.00	\$ 330.00	330	33%
ALMA KAISER MENDOZA	\$ 150.00	\$ 150.00	150	15%
SIGRID KOCH KAISER	\$ 110.00	\$ 110.00	110	11%
MARTHA ISABEL SANTAMARIA PAREDES	\$ 120.00	\$ 120.00	120	12%
TOTAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000	100%

SEXTA: CONVENIO ARBITRAL.- CUALQUIER CONTROVERSIDERIVADA
O RELACIONADA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO
PUEDA SER RESUELTA MEDIANTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES; ESTAS
RENUNCIAN A SU FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL LAUDO DE UN
TRIBUNAL DE ARBITRAJE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y
MEDIACIÓN Y EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y
MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- EL TRIBUNAL DE
ARBITRAJE ESTARÁ INTEGRADO POR TRES ÁRBITROS, QUIENES
DECIDIRÁN SOBRE LA CONTROVERSIDERIVADA EN DERECHO, Y QUEDAN
FACULTADOS PARA DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS,
SOLICITAR EL AUXILIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, JUDICIALES,
POLICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SEA NECESARIO RECURRIR A
JUEZ ORDINARIO PARA TALES EFECTOS.-USTED, SEÑOR NOTARIO, SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA
LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
QUE SE HAYA FIRMADA POR EL DOCTOR AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA,
PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL TRESCIENTOS
VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-**HASTA AQUÍ**
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA SE
OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO
SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD
DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA
C.C.

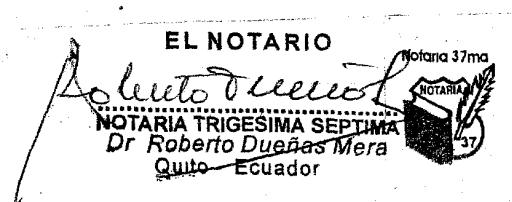
VALERIA MARÍA DUEÑAS MARTÍNEZ DE LA VEGA
C.C. H1653375-5

LILIANA STELLA RAMÓN SANTAMARÍA
C.C. I

SIGRID BRIGITTE KOCH KAISER
PAS. 30723495

ALMA DELEINA KAISER MENDOZA
PAS. 27069098

MARTHA ISABEL SANTAMARIA PAREDES
PAS. 41-785-812



CIUDADANIA 170591789

BALAZAR CORDOVA AGUSTIN
 AZUAY CUENCA/RANIREZ DAVALOS
 20 NOVIEMBRE 1965
 007- 0346 03448
 AZUAY CUENCA
 SACRARIO 1965




EQUATORIANA***** E434314242

CASADO ILIANA PATRICIA CUESTA PERA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FERNANDO ARTURO BALAZAR M
 CARMEN PATRICIA CORDOVA
 QUITO 05/05/2005
 05/05/2017

REN 1523730



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No 171453375-5

DUEÑAS MARTINEZ DE LA VEGA VALERIA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 06 SEPTIEMBRE 1984
 012- 0346 09493 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



EQUATORIANA***** E133311222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ESTUARDO MIGUEL DUEÑAS
 MARIA A MARTINEZ DE LA VEGA
 QUITO 22/02/2005
 22/02/2017

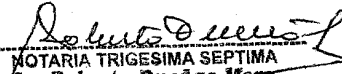
REN 1404604



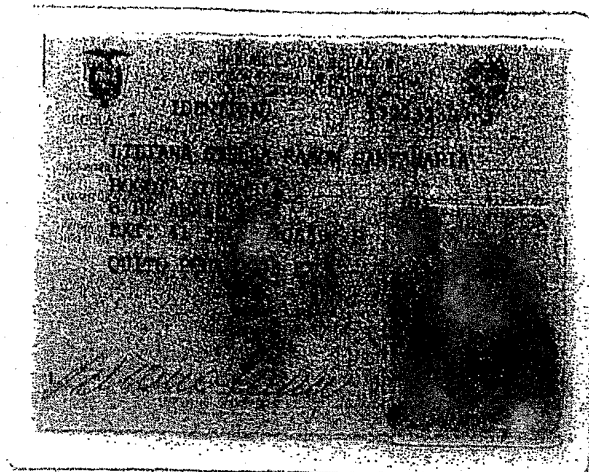
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 05 DE FEBRERO DEL 2007

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





COLOMBIANA
NACIONALIDAD
DIRECCION
SUPERIOR
INSTRUCCION
MARIO DAMON MENES
CECILIA SANTAMARIA PAREDES
NOMBRE Y APELLIDO DELA MADRE
DIRTY 25-4-2005
LUGAR Y FECHA DE DIRECCION
DIRTY 25-4-2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA PV 0235991
FCH
ODONTOLGIA
PROFESOR
PULGAR DERECHO

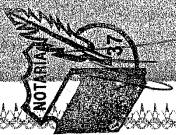
REPUBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCION NACIONAL
DE INMIGRACION
POLICIA NACIONAL
200632
Membros y Apellidos
Nacionalidad
Vista
Actividad Autorizada
Lugar y Fecha Emision
Valido Hasta
JEFE DE EMBAJADA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 05 DE FEBRERO DEL 2007

EL NOTARIO

Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COO. PAIS / CODE COUNTRY: COL CC. PASAPORTE Nº / PASSPORT No. 30723495

APELLIDOS / SURNAME
KOCH KAISER

NOMBRES / GIVEN NAMES
SIGRID BRIGITTE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
03-ABR-1963 PASTO NARIÑO

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE
PASTO NARIÑO MAYO-16-2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: MAYO-16-2010

Mercedes de Caceres
JEFE SECCIONAL NARIÑO

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel:

Rta:

Indice de huellas



Sigrid Kaiser

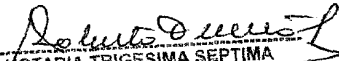
Firma del titular

La alta comisión ante la cual se inscribió su inscripción

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CUATRO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 05 DE FEBRERO DEL 2007

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles."

The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport les facilités pour son déplacement normal et de lui prêter l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité."

OBSERVACIONES IMPORTANTES

Ningún colombiano podrá ser portador de más de un pasaporte colombiano vigente, no importa la clase de documento. Quien posea pasaporte vigente y solicite la expedición de uno nuevo de la misma o de otra clase, ocultando a la entidad expedidora, la existencia de ese pasaporte, incurrirá en las sanciones penales a que haya lugar.

Los Funcionarios consulares prestarán asistencia a los connacionales, de conformidad con las Leyes Colombianas, los Tratados Públicos y el Derecho de Gentes.

ATENCIÓN: Cuida el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede causar inconvenientes en el exterior.

El buen nombre de COLOMBIA en el mundo depende del respeto que usted dé a las Leyes y costumbres de las naciones que visita.

AH 271496

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport implies its invalidity.

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE
P

COE / PAIS / ORIGINE / COUNTRY
COL CC.

PASAPORTE N° / PASSPORT No.
27069098



APellidos / Surname

KATSER DE KOCH

Nombres / Given Names

ALMA DELFINA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
28-AGOT-1942 TUMACO NARIÑO

SEXO / SEX
F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE
PASTO NARIÑO MAYO-16-2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
MAYO-16-2010

AUTORIDAD / AUTHORITY

Narciso de Armas
JEFE SECCIONAL NARIÑO





PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido destruidas en su totalidad y cuando presente señales de falsificación, contenedores o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Teléfono / Telephone:

País / Country:

Arma Rivas

Firma del titular

Toda información en este pasaporte está sujeta a la Ley.
All information in this passport is subject to the Law.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
SEIS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 05 DE FEBRERO DEL 2007

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

... en este pasaporte impreso su imagen...

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
HOUSTON, TEXAS, EEUU
Costo de timbre nacional
Costo de la libreta
US\$ 25.00
US\$ 00.35
US\$ 25.35

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport Nº **41.785.812**
Apellido(s) / Surnames: **SANTAMARIA PAREDES**
Nombre(s) / First names: **MARTHA ISABEL**
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / Date and place of birth: **08-12-57** **Barranquilla**
SEX: **F**
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN / Date and place of issue: **1-08** **Cafes Rector Houston**
FECHA Y LUGAR DE VENCIMIENTO / Date of expiry: **MAR 2013/97** **MAR 2013/2007**
Firma / Signature: **H. S. Woldgehe**
Firma del Titular / Signature of the holder: **[Signature]**
Firma del Consulado / Signature of the Consulate: **[Signature]**
Consul de Colombia



P 003494
INDICE DERECHO
Right index finger

PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario es el documento que acredita a los ciudadanos colombianos en el extranjero. Se emite a los ciudadanos colombianos que no tienen pasaporte ordinario o que su pasaporte ordinario ha expirado. El pasaporte ordinario es el documento que acredita a los ciudadanos colombianos en el extranjero. Se emite a los ciudadanos colombianos que no tienen pasaporte ordinario o que su pasaporte ordinario ha expirado.

Nombre del Titular

Dirección

Teléfono

[Signature]

Segunda forma autorizada

Pagado el Impuesto de Timbre

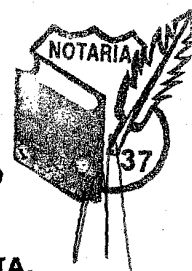


RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CUATRO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 05 DE Febrero DEL 2007

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA "K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA."

En Bogotá, Colombia se reúnen las socias de la compañía "K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA.", el lunes 29 de enero de 2007, a las diez de la mañana, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socias.

Preside la Junta, la señora Liliana Ramón Santamaría, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Alma Kaiser Mendoza.

Con la asistencia de la totalidad de las socias, se procede a tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

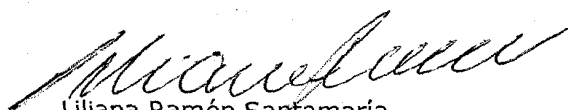
Punto uno.- Compra de acciones de la compañía ecuatoriana "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA.":

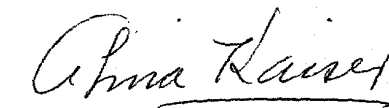
La Presidenta de la Junta, declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de "K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA.", y dispone que se proceda a tratar el primer punto constante en el Orden del Día, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la compañía por unanimidad **RESUELVE:**

1. Autorizar la compra del 33% del paquete accionario de la compañía ecuatoriana "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA", equivalente a 330 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1.00) de esta sociedad.
2. Autorizar a la Gerente General, señora Sigrid Brigitte Koch Kaiser para que comparezca a nombre y representación de la compañía en todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la compra de acciones de la compañía ecuatoriana, y para que suscriba todos los documentos relativos a este fin.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todas las socias concurrentes por lo que la Presidente procede a levantar la sesión a las once horas con treinta minutos.-


Liliana Ramón Santamaría
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


Alma Kaiser Mendoza
SECRETARIA AD-HOC
SOCIA


Sigrid Brigitte Koch Kaiser
SOCIA



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "K.R.K. CAFFETO ECUADORCIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA.", el viernes 2 de febrero de 2007, a las diez de la mañana, en el local social de la empresa, se reúnen los socios de "K.R.K. CAFFETO ECUADORCIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta, la señora Liliana Ramón Santamaría como Gerente General de la compañía, y actúa como Secretario el doctor Agustín Salazar Córdova, en su calidad de Presidente de la compañía.

Asisten a la Junta los siguientes socios: Liliana Ramón Santamaría, propietaria de 900 participaciones de un dólar cada una; Agustín Salazar Córdova, propietario de 50 participaciones de un dólar cada una; y, Valeria Dueñas Martínez de la Vega, propietaria de 50 participaciones de un dólar cada una.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de acuerdo con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo y resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

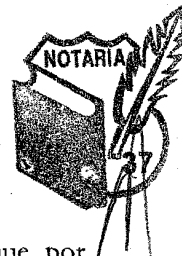
Punto uno.- Cesión de participaciones:

La Presidenta de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que por secretaría se ha constatado que el quórum legal existe, a las diez horas con treinta minutos declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA.", y dispone que se proceda a tratar el primer punto constante en el Orden del Día, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

En este momento toma la palabra la Presidenta de la Junta en su calidad de socia de la compañía y pone a consideración de la Junta su voluntad de ceder 610 de sus participaciones de la siguiente forma:

- 50 a favor de Alma Delfina Kaiser Mendoza
- 330 a favor de la compañía colombiana "K.R.K. CAFFETO CIA. LTDA."
- 120 a favor de Martha Isabel Santamaría Paredes
- 110 a favor de Sigrid Brigitte Koch Kaiser

Enseguida toman la palabra los socios Valeria Dueñas y Agustín Salazar y respectivamente manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de su paquete accionario de 50 participaciones



cada uno, a favor de Alma Delfina Kaiser Mendoza, y solicitan a la Junta que por unanimidad se autorice las transferencias

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios **RESUELVE:** autorizar las transferencias de participaciones sociales de la compañía, de acuerdo al detalle indicado.

Punto dos.- Renuncia al cargo de Presidente de la compañía:

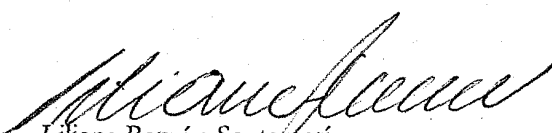
En virtud de la decisión tomada anteriormente, el señor Agustín Salazar Cordova, toma la palabra y presenta su renuncia formal al cargo de Presidente de la compañía que venía desempeñando hasta el momento.

La Presidenta de la Junta pone en consideración de los socios, quienes aceptan esta renuncia de forma unánime.

Punto tres.- Nuevo nombramiento de Presidente.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "K.R.K. CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios **RESUELVE:** nombrar para el cargo de Presidente de la compañía a la señora Sigrid Brigitte Koch Kaiser, quien se deberá desempeñar de acuerdo al estatuto y la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes por lo que el Presidente procede a levantar la sesión a las once horas con treinta minutos.-


Liliana Ramón Santamaría
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


Agustín Salazar Cordova
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO


Valeria Dueñas Martínez de la Vega
SOCIA

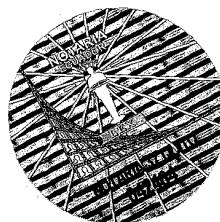
SEP



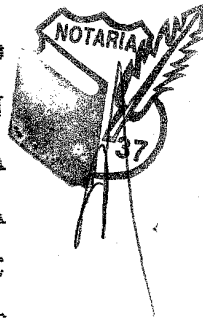
TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "K.R.K.
CAFFETO ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", OTORGADA POR LILIANA
RAMON SANTAMARIA Y OTROS, A FAVOR DE SIGRID BRIGITTE KOCH
KAISER Y OTRAS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
CINCO (05) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



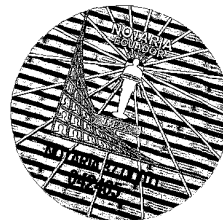
RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "K.R.K. CAFFETO ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA ANTE MI CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MISMA, OTORGADA POR LILIANA RAMON SANTAMARIA Y OTROS, FAVOR DE SIGRID BRIGITTE KOCH KAISER Y OTRAS; CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2447** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de septiembre del dos mil cinco, a fs.2112, tomo 136 correspondiente a la compañía **"K.R.K CAFFETO ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la cesión de participaciones.-Quito, once de diciembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng